



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 16 JUN 2009

VISTO la Nota N° 357/09, de la Dirección de la Escuela Provincial N° 21 "Provincias Unidas" de la ciudad de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial a la Videoconferencia, denominada: "INTERACCIÓN ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y EL NEURÓLOGO INFANTIL", organizada por la Institución Educativa de referencia.

Que se desarrollan en el marco de las VII JORNADAS NEUROPEDIÁTRICAS organizadas por el Servicio de Neurología del Hospital de Pediatría "Prof. Dr. J. P. Garrahan", dictadas por especialistas de reconocida trayectoria en la temática.

Que se llevará a cabo durante el día veintiséis (26) de junio del presente año, en la ciudad de Río Grande.

Que tiene como propósito rescatar el papel del Maestro como agente difusor de pautas de salud hacia la comunidad.

Que está destinada a docentes de los Niveles Inicial, Primario y Escuelas Especiales, Asistentes Educativos, Psicólogos, Fonoaudiólogos, Psicopedagogos y Pediatras.

Que éstos Ciclos de Videoconferencia ya han contado con el aval de este Ministerio en años anteriores.

Que es iniciativa de este Ministerio promover aquellas actividades que contribuyan al desarrollo de una política educativa sustentable y participativa.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional, mediante la participación de todos los actores en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que ha tomado intervención el señor Secretario de Educación.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente, a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial a la Videoconferencia, denominada: "INTERACCIÓN ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y EL NEURÓLOGO INFANTIL", organizada por la Escuela Provincial N° 21 "Provincias Unidas" de la ciudad de Río Grande, durante el día veintiséis (26) de junio del presente año, en el marco de las VII JORNADAS NEUROPEDIÁTRICAS organizadas por el Servicio de Neurología del Hospital de Pediatría "Prof. Dr. J. P. Garrahan".

ARTÍCULO 2°.- Justificar las inasistencias de un miembro de los Equipos Directivos, un miembro de los Equipos de Gabinete y un docente por turno, por Institución Educativa participante, debiendo presentar, ante las autoridades que así lo requieran, la debida constancia de asistencia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

1033

/09.-

G.T.F.
H.N.R.
R. JMS
A. JMS

Maria Elena ROMANO
Directora de Despacho
M.E.C.C. y T.

Dario Ruben Vargas
PROF. DARIÓ RUBÉN VARGAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA